



# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**SIG: CONTRATACIÓN/ARH.PJM.**  
**Expte. nº.: 8383/2020**

**ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO FEDERICO GARCÍA LORCA, CENTRO CÍVICO DE CARRIZAL Y ESPACIOS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE.**

## INFORME TÉCNICO

### **1.- ANTECEDENTES. -**

La Concejalía de Cultura del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio ha fijado, como eje fundamental de su proyecto, que el Teatro Federico García Lorca, el Centro Cívico de Carrizal y Espacios Municipales al Aire libre, se conviertan en centros expositivos de referencia que presenten un carácter diferenciado y con potencial suficiente para posicionarse entre los primeros centros expositivos en el ámbito regional y crear puntos de encuentro y diálogo para las producciones artísticas.

Los objetivos básicos de estos espacios culturales son:

- Situarlos dentro del panorama de los mejores Centros de divulgación cultural de la Comunidad Autónoma Canaria.
- Presentar una oferta cultural única, con un carácter diferenciado, que fortalezca la posición del municipio de Ingenio como referencia cultural.
- Fomentar la alternancia y la variedad para atraer a todo tipo de públicos.
- Crear espacios dinámicos, abiertos a la pluralidad cultural y a la multidisciplinariedad, que promueva el intercambio cultural.

### **2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato es garantizar la prestación del Servicio de Iluminación del Teatro Federico García Lorca, Centro Cívico de Carrizal y Espacios Municipales al Aire Libre, dirigido a desarrollar la celebración de espectáculos y eventos en dichos espacios, durante los periodos en que el mismo, no es realizado directamente con los medios municipales del Ayuntamiento.

La naturaleza de este servicio, sus características propias, así como por la programación de los eventos municipales que se desarrollan en dichos espacios requiere de su prestación por empresa especializada que disponga de los medios humanos para su ejecución, dado que con el volumen de la programación cultural municipal existente, no puede llegar a cubrirse adecuadamente este servicio.

Asimismo, dado el gran número de eventos y espectáculos ya programados para el presente trimestre (diciembre, enero y febrero) como los próximos a desarrollar, algunos de ellos ya cerrados, requieren celeridad en la celebración de este contrato.

Por tal motivo se hace indispensable realizar el correspondiente procedimiento para la contratación, de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO FEDERICO GARCÍA LORCA, CENTRO CÍVICO DE CARRIZAL Y CARPA DE LA PLAZA DE LA CANDELARIA.**

Dicho objeto corresponde al código CPV 71318100-1: Servicios de luminotécnica y de iluminación natural de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Dada la naturaleza de los servicios estos permiten realizar una licitación por Lotes, pero, al entender del que suscribe, la separación por lotes del presente contrato, desde un punto de vista técnico, en relación a la organización y efectividad de las diferentes tareas, dificulta el proceso de ejecución. En este sentido, la presencia de contratas distintas puede influir negativamente en la prestación del servicio, así como la asunción de responsabilidades ante posibles deficiencias o contradicciones durante la ejecución del servicio, POR TANTO, SE JUSTIFICA LA NO DIVISION EN LOTES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

### 3.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La duración del contrato se extenderá por un **periodo inicial de UN (1) AÑO**, a contar desde el 1 de diciembre de 2020, o, en el plazo de los tres días siguientes a la firma del contrato.

### 4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

**4.1.** El Valor Estimado de la presente contratación se eleva a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTOCHO CÉNTIMOS (32.710,28 €)**.

**4.2.** El Presupuesto de Licitación, correspondiente a la primera anualidad de ejecución de este contrato, se eleva a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTE Y OCHO CÉNTIMOS (32.710,28 €)** más **DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.289,72 €)**, en concepto de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), Tipo Impositivo 7%.

De tal forma que el gasto por anualidad derivado de la presente licitación se fija en la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €)**, incluido IGIC.

**4.3.** Asimismo, el Precio Unitario de licitación del servicio, medido en €/hora, se establece en **TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (37,38 €)** más **DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (2,62 €)** en concepto de IGIC, ascendiendo a la cantidad total de **CUARENTA EUROS (40,00 €)** incluido IGIC 7%.

**4.4.** La afectación presupuestaria que se deriva de la prestación de este contrato, considerando la programación cultural prevista en el presente ejercicio 2020, resultaría la siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL	ANUALIDAD (1/12/2020 AL 30/11/2021)	TOTAL PRESUPUESTO
2020	2.916,66 €	2.916,66 €
2021	32.083,34 €	32.083,34 €
<b>TOTAL ANUALIDAD</b>	<b>35.000,00 €</b>	<b>35.000,00 €</b>

**4.5.** En el precio unitario se entienden incluidos todos los costes directos e indirectos imputables al servicio, tanto de personal (Seguridad Social, sustitución por vacaciones, antigüedad y otros pluses o conceptos, o de cualquier otra índole) así como los medios auxiliares, de seguridad y salud. También se entenderán incluidos los gastos generales y el beneficio industrial, y cualquier tipo de impuesto sea estatal, autonómico o local que grave la ejecución de los trabajos (con la sola excepción del IGIC, que no está incluido).

La presente licitación versa sobre los precios unitarios por hora de prestación efectuada por cada evento, no estando definida previamente el número de horas que dependerá de la programación municipal a desarrollar en los espacios escénicos, constituyendo el presupuesto indicado el importe máximo a satisfacer al adjudicatario.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Asimismo, la retribución al adjudicatario vendrá definida por la cantidad efectiva de horas/servicio por evento efectivamente realizadas por el adjudicatario al precio unitario resultante de la adjudicación, siendo el importe indicado el máximo de retribución posible. No obstante, si por las necesidades del Ayuntamiento no se precisase de más horas y, por tanto, no llegase a alcanzarse dicho límite, el adjudicatario únicamente tendrá derecho a percibir el resultante de las horas efectivamente realizadas a los precios unitarios de adjudicación.

### 5.- ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

A través de este procedimiento se busca que un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen el objeto del contrato.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte el precio más favorable o la mejor relación entre calidad y precio para la Administración contratante, en relación con los precios unitarios ofertados.

### 6.- REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL DE LOS EMPRESARIOS Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN.

Al ser el importe de la contratación inferior a 35.000,00 €, para ser persona adjudicataria del presente contrato de servicios no se exigirá la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica a razón de lo expuesto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Al margen de lo anterior, los licitadores deberán asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente, y cuya disposición efectiva deberá acreditar documentalmente el licitador que resulte propuesto como adjudicatario, incluyendo, como mínimo, **la relación de medios que, a continuación se detallan**, todo ello en base a las características del servicio y su plazo de ejecución:

#### **MEDIOS PERSONALES:**

La empresa adjudicataria deberá disponer de unos medios técnicos y una organización adaptada a la naturaleza del trabajo contratado, para lo cual habrán de contar, como mínimo, con los medios personales que se señalan a continuación:

- **1 Responsable del Servicio.** Interlocutor oficial válido ante el responsable del contrato
- **1 Técnico de Iluminación.**
- **1 Maquinista.**

#### Requisitos en cuanto a la formación del personal técnico

La plantilla deberá contar con al menos una persona formada en cada uno de los siguientes campos (al menos una persona por campo señalado, puede ser la misma persona u otra). La formación deberá acreditarse aportando la titulación/certificado pertinente.

- Prevención de Riesgos Laborales, capacitación para realizar trabajos en vertical.
- Prevención de Riesgos Laborales, capacitación para realizar trabajos en altura.
- Prevención de Riesgos Laborales, riesgo eléctrico.

Las empresas licitadoras deberán especificar los nombres y la cualificación y experiencia profesional del personal responsable de ejecutar las labores que son objeto de





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

este contrato (currículum vitae y justificantes que acrediten la experiencia en el sector). En aplicación de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los nombres podrán ser sustituidos por las iniciales de los mismos. Para la justificación de la disposición de medios personales anteriormente expuesta, se deberá aportar documentos acreditativos de la contratación en vigor, ya sea contratos de trabajo o TC correspondientes o, en su caso, el compromiso de la empresa adjudicataria de la subcontratación de los trabajos que requieran mano de obra especializada.

### 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA MEJOR OFERTA.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del servicio indicado, se considera que deben relacionarse como Criterios de Adjudicación los que a continuación se relacionan, con expresión por orden decreciente de la baremación hasta un máximo de 100 puntos.

1	Menor precio hora	60 %
2	Mejoras técnicas: Medios técnicos, auxiliares, herramientas y útiles	22 %
3	Mejoras técnicas: Bolsa de horas servicio	18 %

### I.- CRITERIOS VALORABLES POR FÓRMULA MATEMÁTICA. HASTA 100 PUNTOS.

#### 1. Menor precio hora ofertado (60 puntos)

Se otorgará con 60 puntos la oferta que menor precio unitario (€/hora) oferte en relación con el establecido como base de licitación, valorándose el resto de ofertas definitivas conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 60 * (OM / OF)$$

Siendo: "P": la puntuación obtenida; "OM": Mejor Oferta; "OF": Oferta del licitador a valorar.

#### 2. Mejoras técnicas en la Oferta (22 puntos)

Se otorgará 1 punto a la oferta (Euros/día alquiler) que menor precio unitario oferte con respecto a las otras presentadas para cada tipo de equipo descrito seguidamente. De tal forma que la puntuación máxima a obtener por este criterio, derivado de la suma parcial de cada precio unitario será de 22 puntos.

La forma a aplicar para valorar individualmente cada precio unitario ofertado será:

$$P = 1 * (OM / OF)$$

Siendo: "P": la puntuación obtenida; "OM": Mejor Oferta (que se asignará 1 punto); "OF": Oferta del licitador a valorar.

Los precios se expresaran sin IGIC, aunque deben expresar el tipo impositivo aplicable al respecto.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Denominación	Descripción Técnica (MINIMOS)	Equipo Ofertado*	Precio Unitario €/DÍA
Cabeza Móvil Spot	SPOT LED 140 WATTS, 1 RUEDA DE GOBOS (7 GOBOS + ABIERTO), 1 RUEDA DE COLOR (7 COLORES + BLANCO), PRISMA 3 CARAS, ZOOM Y FOCO MOTORIZADO, DIMMER 0 A 100%, PAN 540º Y TILT 270º, CONTROL DMX IN/OUT 3 PIN XLR		
Cabeza Móvil Wash	WASH LED 120 WATTS, ), RGBW, ZOOM 10º-40º MOTORIZADO, DIMMER 0 A 100%, PAN 540º Y TILT 270º, CONTROL DMX IN/OUT 3 PIN XLR.		
Par Led	RGBWA, 18*15WATTS LEDS 5 EN 1, 25º HAZ DE LUZ, CONTROL DMX IN/OUT 3 PIN XLR, DIMMER 0 A 100%.		
Equipo DIMMER	Regulador de intensidad (DIMMER) de 12 canales monofásicos de 10A, control DMX IN-OUT XLR, con salida 2 *Harting de 16 pines, + 2*manguera harting a patch 6 Schuko 24 metros, alimentación trifásica mediante conector CEE 32A.		
Proyector Recorte 25º-50º	Lámpara HPL 750W, Temperatura de color 3200º, Doble lente para ajuste de zoom y foco 25º a 50º, con 4 cuchillas individuales de recorte. Porta gobos e Iris. Porta gelatina.		
Proyector Recorte 15º-30º	Lámpara HPL 750W, Temperatura de color 3200º, Doble lente para ajuste de zoom y foco 15º a 30º, con 4 cuchillas individuales de recorte. Porta gobos e Iris. Porta Gelatina.		
Proyector Frésnel	Lámpara halógena 1000W, Lente frésnel, zoom regulable 10º-40º, porta gelatinas y 4 palas de recorte rotativas.		
Cañón de seguimiento	Fuente LED COB blanco frío, Potencia LED individual: 300 W, Temperatura de color: 6000ºK Óptica: Ángulo de haz: 13º - 32º, ajustable manualmente, Zoom manual Enfoque manual, Iris manual, Control: 2 modos de funcionamiento (Potenciómetro de atenuación manual y control DMX), Múltiples modos de canal DMX, Atenuación electrónica: 0-100%, velocidad de atenuación ajustable.		
Proyector Par64	Lámpara 1000W tipo PAR, CP60, CP61 o CP62, con porta gelatinas.		
Control Iluminación	Tipo MA Lighting grandMA3 onPC Command Wing, ChamSys MagicQ PC Wing Compact o Avolites Titan Mobile. (Especificar modelos ofertados)		
Maquina de humo	Control Dmx, Salida de niebla variable, Volumen de salida 600m3/minuto, Consumo Máximo 100ml/minuto, Deposito mínimo de 2 litros.		





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Conjunto estructura Truss 9 metros	Estructura Truss de 4 puntos, de 9 metros de longitud, con torres elevadoras, conjunto apto para soportar 300Kg mínimo de carga en equipos.		
Conjunto estructura Truss 12 metros	Estructura Truss de 4 puntos, de 6 metros de longitud, con torres elevadoras, conjunto apto para soportar 250Kg mínimo de carga en equipos.		
Conjunto estructura Truss 6 metros	Estructura Truss de 4 puntos, de 6 metros de longitud, con torres elevadoras, conjunto apto para soportar 300Kg mínimo de carga en equipos.		
PROYECTOR VIDEO DE LENTES INTERCAMBIABLES	Emisión de luz en color Led 7.000 LUMENS,RESOLUCION - (WXGA, 1280 x 800, 16:10), Relación de contraste 50.000 : 1, CONECTIVIDAD - (USB 2.0 tipo A, USB 2.0, RS-232C, Interfaz Ethernet (100 Base-TX/10 Base-T), Entrada VGA, Salida VGA, Entrada DVI, Entrada BNC, HD-BaseT, Salida de audio Estéreo mini-jack, Entrada de audio Estéreo mini-jack (3x), HDMI (HDCP 2.2)		
LENTE PROYECTOR 1	Relación proyección 0,65 - 0.78:1, Zoom Factor: 1 - 1,2, Lente de proyección número F 2,0 - 2,3, Distancia focal 11,1 mm - 13,1 mm.		
LENTE PROYECTOR 2	Relación proyección 1,44 - 2,33:1, Zoom Factor: 1 - 1,6, Lente de proyección número F 1,7 - 2,3, Distancia focal 24 mm - 38,2 mm,		
TRANSMISOR HDMI POR PAR TRENZADO	ENTRADA HDMI, SALIDA RJ45, COMPATIBLE CON SEÑALES HDMI Y HDCP, RANGO MINIMO DE TRANSMISION 90 METROS A 1080i - 70 metros a 1080p		
RECEPTOR HDMI POR PAR TRENZADO	SALIDA HDMI, ENTRADA RJ45, COMPATIBLE CON SEÑALES HDMI Y HDCP, RANGO MINIMO DE TRANSMISION 90 METROS A 1080i - 70 metros a 1080p		
PANTALLA LED MODULAR	Composición pixel: 1R1G1B, Brillo: 8000 cd / m2 (ajustable), Angulo visión: H - 120% , V - 60%, Distancia mínima visionado: 8m. CONTROLADOR DE VIDEO Admite formatos de entrada DP / HDMI / VGA / DVI / CVBS / SDI, para una resolución de entrada de hasta 1920 x 1200 p a 60 Hz		
PANTALLA DE PROYECCION 1	Pantalla de proyección frontal/retro, con marco de aluminio y soportes a suelo regulables, con posibilidad de volarla en vara. Formato 16:9. Dimensiones de imagen proyectada 270*150cm.		
PANTALLA DE PROYECCION 2	Pantalla de proyección frontal/retro, con marco de aluminio y soportes a suelo regulables, con posibilidad de volarla en vara. Formato 16:9. Dimensiones de imagen proyectada 400*220cm.		





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

---

### 3. Mejora técnica en la Oferta (18 puntos).

Se otorgará con 18 puntos a la oferta que aporte un mayor número horas en concepto de bolsa de horas, sobre las unidades mínimas establecidas en la realización del servicio (100 horas año), sin coste alguno para el Ayuntamiento, calculándose de la siguiente manera:

- 0 puntos a la oferta que no aporte horas.
- 1 punto a la oferta que menores horas ofrezca.
- El resto se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 18 * (OF / OM)$$

Siendo: "P": la puntuación obtenida; "OM": Mejor Oferta; "OF": Oferta del licitador a valorar.

Es todo cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos. No obstante, el órgano de contratación adoptará las resoluciones que considere pertinentes.

Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

El Gestor Cultural

José Antonio Sánchez Hernández

